Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Lic. Marilda Bogado y Abog. Enrique Martínez

Comité de Evaluación

Fecha : 11 de Mayo de 2.018.

Ref. : Contratación Nº 09/2018 que tiene por objeto "**Servicio de Elaboración de Proyectos y Fiscalización de Obras corresp. al ejercicio 2018".** I.D.N° 348.600

---

1. **Acto de apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 07 de mayo de 2018 a las 10:30 horas, ocasión en la que se presentó el oferente: **CESAR OSVALDO CRISTALDO ESPINOLA,** con una oferta técnica y económica. Los recaudos de la oferta técnica que son requeridas en las bases de la licitación fueron verificadas en forma preliminar. Por su parte, la oferta económica no fueron descubiertas, quedando a cargo de la Unidad Operativa de Contratación, para su apertura posterior tras la obtención de los resultados de la evaluación técnica.

2. **Comité de Evaluación de ofertas**

Conformada en fecha 04 de Enero de 2018, integrada por la Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo, Abog. Leila Orlando, Lic. Marilda Bogado y el Abog. Enrique Martínez, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. **Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"**

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, bajo la inteligencia de que difícilmente se podrán obtener más propuestas comparables en el caso de seguir marcando próximas fechas de aperturas de sobres, y por la necesidad de seguir con los proyectos y planos a ser diseñados para los recursos de royalties y fonacide para su pronta elaboración para poder satisfacer las necesidades del municipio.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

4. Aclaraciones de las ofertas

Oferente **ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO ESPINOLA:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

5. Correcciones aritméticas

Oferente **ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO ESPINOLA:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

6. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Al fin de dar cumplimiento a los previsto en la Carta de invitación, relativo a la "Metodología de Evaluación" en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación

CUADRO Nº 1	
DOCUMENTACIONES LEGALES	**ING. Cesar Cristaldo**
Formulario de Carta/Oferta	CUMPLE
Información sobre el Oferente	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 y 20	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	NO APLICA
Copia simple de Cédula de Identidad del Oferente.	CUMPLE
Copia simple de Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
Copia simple Certificado de Cumplimiento tributario	CUMPLE
Copia simple de Pago de Patente Municipal	CUMPLE

7. Evaluación de Calificación de la Oferta Técnica

Los factores a considerar para la atribución de puntuaciones son los que se citan a continuación:

- Plan de Trabajo: 15 puntos.
- Formación Académica: 45 puntos.
- Experiencias GENERAL Y ESPECIFICA: 40 puntos.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Luis Enrique Martinez
Secretario General

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACION DE CALIDAD	PM	LIC. NORMA FARIÑA
		P.O.
1. PLAN DE TRABAJO	**15**	**15**
1.1.1 Las actividades a realizarse; 5 puntos.	05	05
1.1.2 Cronograma de trabajo en fechas, inicio y fin: 5 puntos.	10	10
2. FORMACION ACADEMICA (Curricular)	**45**	**45**
2.1.1. Título universitario.	30	30
2.1.2 Certificados de Capacitaciones	10	10
2.1.3 Constancia de Registro de Prestadores de Servicios	05	05
3. **EXPERIENCIA**	**40**	**35**
3.1.1 Experiencia general. Servicios profesionales de su ramo en diversos conceptos prestados a favor entidades públicas y privadas: 5 puntos por cada contrato	10	05
3.1.2 Experiencia especifica. Prestación de servicios a favor de entidades públicas en Asesor de Obras dentro de los años comprendidos desde el 2013 en adelante: 05 puntos por cada contrato hasta 30 puntos	30	30

Resumen de Puntuación (Oferta Técnica)

EVALUACION DE CALIDAD	PM	ING. CARLOS GUERRERO
		P.O.
PLAN DE TRABAJO	**15**	15
FORMACION ACADEMICA	**45**	45
EXPERIENCIA general y especifica	**40**	35
TOTAL	**100**	**95**

Del resultado de la evaluación técnica, según se desprende de las tablas de puntuación por cada factor, y a tenor de la tabla precedente de resumen de puntuaciones se concluye que el único oferente alcanza el puntaje mínimo para calificar a la evaluación económica, ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO ESPINOLA con 95 (Noventa y cinco) puntos

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * HACIENDA *
Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *
Ing. Enrique Martinez
Secretario General

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

8. Propuesta económica

La Apertura fue llevada a cabo el día 08 de Mayo del año 2018, a las diez horas con treinta minutos, ocasión en donde se ha procedido a descubrir el sobre conteniente de la propuesta económica correspondiente al único oferente que ha logrado la calificación mínima en la evaluación técnica, el oferente, ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO ESPINOLA con 95 (Noventa y cinco) puntos

9. Evaluación de Oferta Económica

CUADRO Nº 2		
Nº	**FIRMAS**	**MONTO**
1	ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO ESPINOLA	40.000.000

EVALUACION COMBINADA: Puntaje Total= 0.70 (Puntaje de Calidad) + 0.30 x (Puntaje de costo).

10. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente ING. **CESAR OSVALDO CRISTALDO ESPINOLA** con una oferta económica de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) dentro del rubro 260-011 Royalties del presupuesto Municipal.

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

LIC. MARILDA BOGADO
Directora de Hacienda

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General